

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0049126/2018

CÓRDOBA, 07 NOV 2018

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Agustina Valeria ACOSTA AVILA, Legajo 41377676; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Agustina Valeria ACOSTA AVILA ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra 2; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología.

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Agustina Valeria ACOSTA AVILA, Legajo 41377676, desde el 23 de septiembre de 2018 hasta el 29 de octubre de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Neurofisiología y Psicofisiología Cátedra 2; Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Problemas Epistemológicos de la Psicología.



Liliana Bello Moya
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0049126/2018

Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 30 de octubre del corriente ciclo lectivo.

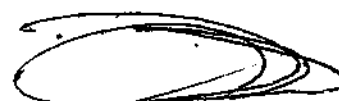
Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1677


Lic. GUIDO BELL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología